

Concello de Ortigueira

Expediente 856/2026

Asunto: Autorizaciones para puestos de comida en el Festival 2025

RESULTADOS DE LA BAREMACIÓN Y PROPUESTAS

Reunido el comité de selección para a adjudicación de autorizaciones para la venta ambulante en gastro buses, food trucks o vehículos tienda similares en el Festival Internacional do Mundo Celta de Ortigueira, y una vez analizada la documentación presentada por los solicitantes, se acuerda:

Primero.- Excluir a los solicitantes siguientes por los motivos que se señalan:

- Por no cumplir los requisitos técnicos y de metros cuadrados :
 - Miguel Moreno Sanchez – KetePintxo.
 - Bacoga Galicia.
- por no ser vehículo, Juan Jose Kloner.

Segundo.- puntuar las solicitudes con los baremos establecidos en las bases y los resultados son los que a continuación se señalan.

AUTORIZACIONES ZONA 1 (ALAMEDA), ZONA 2 (AVD. JUAN LUÍS PÍA) Y ZONA 3 (ROTONDA SAN MARTIÑO)

Las puntuaciones otorgadas son las que se relacionan en el Anexo 1.
Dichas puntuaciones se han otorgado por la documentación aportada por los solicitantes y la valoración de los productos presentados, haciendo especial énfasis en los apartados estéticos, siempre dentro de las bases de la convocatoria.

En el Anexo 2 se relacionan las solicitudes seleccionados/as para zona 1

En el Anexo 3 se relacionan las solicitudes seleccionados/as para zona 2

En el Anexo 4 se relacionan las solicitudes seleccionados/as para zona 3

En el Anexo 5 se relacionas las solicitudes en reserva



Concello de Ortigueira

ANEXO 1.-

RELACIÓN DE PUNTUACIONES TOTALES

ORDEN	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	QUE BO ESTÁ (José Ramón Dorgambide Casais)	29
2	PIZZERÍA NEREA (Noelia Verdes Peteira)	28
3	TABERNA GALAICA (Álvaro Rodríguez Fondo)	27
4	GALETRUCK (Mario Potti Ferreira)	26
5	PIRATAS DE LOIBA (Filippo Bettini)	24
6	CASA FANEGO (José Fanego García)	23
7	GROFRES (Miguel Ángel Rusillo Buitrago)	22
8	Chistian Baliña Lemos	21
9	LA ABUELA BEA (Benigna González Sequeiro)	21
10	NÓMADAS (Xavier Balbuena Serrano)	20
11	XIRU LARI (Ruth Argibay Portela)	18
12	BUENA MORDIDA (José Manuel Golas Pérez)	18
13	EL PATATERO (Minhea Radu)	18
14	A TIXOLA (Lucía Mariño)	11
15	CONTINENTES EXPANSIÓN (José Baliña)	10
16	Manuel Jesús Neira	9
17	TASAGA (José Manuel Pájaro)	7



Concello de Ortigueira

ANEXO 2.-

RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS

ZONA 1, ALAMEDA: 7 - AUTORIZACIONES ORDINARIAS

2 - ESPECIALES (alimentos veganos, vegetarianos, sin gluten, sin lactosa u otros alérgenos)

ORDEN	NOMBRE	PUNTUACIÓN	Puesto solicitado y concedido.
1	QUE BO ESTÁ (José Ramón Dorgambide Casais)	29	6
2	PIZZERÍA NEREA (Noelia Verdes Peteira)	28	3
3	TABERNA GALAICA (Álvaro Rodríguez Fondo)	27	5
4	GALETRUCK (Mario Potti Ferreira)	26	9
5	PIRATAS DE LOIBA (Filippo Bettini)	24	4
6	CASA FANEGO (José Fanego García)	23	7
7	GROFRES (Miguel Ángel Rusillo Buitrago)	22	8
8	XIRU LARI (Ruth Argibay Portela)	18	ESPECIAL 1
9	EL PATATERO (Minhea Radu)	18	ESPECIAL 2

ANEXO 3.-

RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS

ZONA 2, AVDA. JUAN LUÍS PÍA MARTÍNEZ: 2 AUTORIZACIONES

	NOMBRE	PUNTUACIÓN	Puesto solicitado y concedido
10	LA ABUELA BEA (Benigna González Sequeiro)	21	10
11	NÓMADAS (Xavier Balbuena Serrano)	20	11

ANEXO 4.-



Concello de Ortigueira

RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS ZONA 3, ROTONDA SAN MARTIÑO: 1 AUTORIZACIÓN

	NOMBRE	PUNTUACIÓN	Puesto solicitado y concedido
12	BUENA MORDIDA (José Manuel Golas Pérez)	18	12

ANEXO 5.-

RELACIÓN PROVISIONAL DE RESERVAS

	NOMBRE	PUNTUACIÓN	RESERVA Puestos solicitados
	Chistian Baliña Lemos	21	6,5,9,8,7,4,3.
	A TIXOLA (Lucia Mariño)	11	9,8,7,3,4,5,6,10,11,12
	CONTINENTES EXPANSIÓN (José Baliña)	10	9,8,7,6,5,4,3,12
	Manuel Jesús Neira	9	5,6,3,4,7,8,9,10,11,12.
	TASAGA (José Manuel Pájaro)	7	6,5,4,3.

Los beneficiarios provisionales que figuran en los Anexos 2, 3 y 4 deberán presentar la siguiente documentación dentro del plazo de **Cinco días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de seleccionados en el tablón digital de anuncios del Ayuntamiento. Dicho plazo finaliza el día 12 de junio.

- **Justificante de ingreso de la tasas correspondientes.**

- **Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra riesgos de daños a personas o cosas durante el desarrollo de la actividad, y recibo vigente justificativo del pago de la prima**

En caso de no presentar dicha documentación en el plazo señalado, se procederá a anular la adjudicación del puesto.

Entidades bancarias:





Concello de Ortigueira

Banco Santander: ES86-0030-6106-9008-7000-4271

BBVA: ES07-0182-6244-4702-0015-0604

ABANCA: ES14-2080-0228-5131-1000-0017

CAIXABANK: ES17-2100-5981-0902-0001-1891

El titular de las cuentas es el Ayuntamiento de Ortigueira.

Tasas:

Serán de aplicación la Ordenanza fiscal numero 15 reguladora de tasa por ocupación da vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias de calle y ambulantes.

Tasa por cada puesto autorizado: 73,80 euros.

